## PALOMITA BLANGA

**Vals Criollo** 

MÚSICA DE ANSELMO AIETA

F. GARCIA JIMENEZ



COLECCION DE EXITOS



El Viejo Hogar de la Música Argentina Virrey Cevallos 1154 Buenos Aires Rep. Argentina

## PALOMITA BLANCA

VALS CRIOLLO



Copyright 1946 by EDITORIAL MUSICAL ALFREDO PERROTTI - Cevallos 1152 - Buenos Aires, República Argentina International Copyright Secured - Derechos Internacionales Asegurados All Rights Reserved. Including Public Performance for Profit - Industria Argentina



## PALOMITA BLANCA

Ī

Su ausencia esta congoja me dio, y a veces su recuerdo es un bien que pronto se me ahoga en dolor... Y nada me consuela de ir siempre más lejos de verme sin ella. Mi paso va adelante y atrás el corazón. El rumbo que me aleja tan cruel, me roba sus caricias de amor, y sólo el pensamiento la ve, la escucha embelesado, la besa con ansias, la siente a mi lado... Y voy, así soñando más lejos cada vez.

II

Blanca palomita que pasas volando rumbo a la casita donde está mi amor, palomita blanca! para el triste ausente sos como una carta de recordación!...
Si la ves a la que adoro, sin decir que lloro, dale alguna idea de lo muy amargo que es vivir sin ella, que es perder su amante calor...
Sigan adelante, pingos de mi tropa! que de un viento errante somos nubarrón, y en un mal de ausencia se nos va la vida siempre a la querencia dándole el adiós...

Palomita blanca!...
vuela noche y día de mi nido en busca,
y escribí en el cielo con sereno vuelo:
"No te olvida nunca; sólo piensa en vos".

I (bis)

No sabe aquel que nunca dejó su amada a la distancia, el pesar que al alma impone un duro rigor, que viene de ladero. que a ratos la nombra midiendo el sendero. mirando allá en la sombra los pagos que dejó... La he visto entre mis brazos llorar, la he visto al darme vuelta al partir su tibio pañuelito agitar, y luego irse achicando su imagen lejana... y en mi alma agrandando su encanto... y esta pena de no tenerla más...

II (bis)
Blanca palomita que pasas volando,
etc., etc.

Los artículos: 71 de la Ley 11.723, 36 del Decreto Reglamentario de la misma y 40 del Decreto Reglamentario de la Ley 17.642, establecen claramente el control sobre las ediciones impresas, reprimiendo con penas de seis meses a obto años de prisión a quien de cualquier manera y en cualquier forma defraude los derechos de propiedad intelectual reconocido por las leyes.

Todo ejemplar debe llevar adherida la estampilla de control, en la cual está impreso el precio de venta INAMOVIBLE. La falta de dicha estampilla o la modificación del precio, hará pasible a su vendedor de la aplicación de la Ley.



VIRREY CEVALLOS 1156
Buenos Aires